ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla, s/n de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen y aprobación del informe de valoración total de la comisión técnica, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: CONTR 2018 66984
DENOMINACIÓN: "TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO. 4 LOTES"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.177.519,05 EUROS.

PRESIDENTA

Dª. ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS. Jefa del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ, Habilitado del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Adjunto al Interventor Delegado
D. FRANCISCO DE ASIS RODRÍGUEZ MARTÍN. Técnico Superior de la D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático.
D. EMILIO GARCÍA-BEAMUD LORA. Tecnico Superior de la D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

SECRETARIO

Dª. LETICIA GARRIDO GRANADO. Jefa de Sección de Gestión de Contratos.

Citada en tiempo y forma, la Mesa inicia la sesión con el examen del informe de valoración total de fecha 14 de junio de 2019 que se adjunta a la presente acta, resultando que ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada. De acuerdo con dicho informe las ofertas más ventajosas por cada lote son:

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
I	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	235.218,86 €
II	UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. - SANDS CORP, S.L.	310.824,75 €
III	UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. - SANDS CORP, S.L.	280.463,20 €
IV	ELITTORAL, S.L.N.E.	174.463,87 €

Código:64oxu697747CLK3fH09zQyH0EGFLrp.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	19/06/2019
	MARÍA LETICIA GARRIDO GRANADO		
ID. FIRMA	64oxu697747CLK3fH09zQyH0EGFLrp	PÁGINA	1/2

A continuación, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa de los licitadores con las mejores ofertas, resultando que debe requerirse parte o toda la documentación administrativa especificada en dicha cláusula del Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA

Fdo. Leticia Garrido Granado.

Código:64oxu697747CLK3fH09zQyH0EGFLrp.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	19/06/2019
	MARÍA LETICIA GARRIDO GRANADO		
ID. FIRMA	64oxu697747CLK3fH09zQyH0EGFLrp	PÁGINA	2/2

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA
PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS EMPRESAS CON LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE 2018 66984

TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO (4 LOTES)

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	1/9

INDICE

1.- ANTECEDENTES
2.- CRITERIOS DE A DJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN
3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
4.- VALORACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS
    4.1.- OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA
    4.2.- OFERTA ECONÓMICA
5.- VALORACIÓN TOTAL
6.- PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	2/9

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 8 de febrero de 2019, es aprobado, por el Director General de Prevención y Calidad Ambiental, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación ABIERTO.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se realiza el acuerdo de designación de la Comisión Técnica de carácter específico de la mesa de contratación de referencia, en base a la propuesta de designación del Jefe de Servicio de Calidad Hídrica de fecha 11 de marzo de 2019, por el que se nombran, como miembros de dicha Comisión, a las siguientes personas:

- Francisco J. Sempere Giménez, Jefe del Servicio de Calidad Hídrica (28.560.838-J).
- Jesús lópez Asensio, Titulado Superior (45.081.035-T).

Publicada la licitación del expediente en el DOUE, el 18 de febrero de 2019, y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 19 de febrero de 2019, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación celebra, con fecha 9 de abril de 2019, la primera sesión para proceder al examen de la documentación del sobre 1.

Con fecha 25 de abril de 2019 se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación de la documentación del sobre 1 y la apertura del sobre 2. Habiendo sido exluida la oferta de la empresa PROES CONSULTORES, S.A. por presentarse fuera de plazo, las empresas que han presentado las proposiciones en modo, tiempo y forma son las que se indican a continuación:

- UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
- IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.
- UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.
- ELITTORAL, S.L.N.E.

Analizada toda la documentación y no observando inicialmente ningún defecfo en el contenido o forma de presentación de la misma, ello sin perjuicio del examen pormenorizado que ha de realizar esta Comisión Técnica, se indica que los lotes a los que las empresas señaladas han licitado son los siguientes:

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	3/9

EMPRESA	LOTE			
	Lote I	Lote II	Lote III	Lote IV
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	X			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		X	X	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		X	X	X
ELITTORAL, S.L.N.E.		X	X	X

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la Mesa hace entrega a esta Comisión Técnica de la documentación del sobre 2 para proceder a la emisión de un informe técnico con la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el PCAP, para su posterior traslado a la Mesa.

Con fecha 4 de junio de 2019 se celebra la tercera sesión de la Mesa de Contratación para el examen del informe técnico indicado anteriormente, lectura pública de la puntuación de dicho informe y la apertura del sobre 3. Posteriormente, la Mesa hace entrega a esta Comisión Técnica de la documentación del sobre 3 de las empresas que continúan en el procedimiento, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y, en su caso, se lleve a cabo una valoración de las distintas proposiciones y un segundo informe técnico con la puntuación total, que incluya los criterios subjetivos y objetivos de valoración.

2.- CRITERIOS DE A DJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Tal y como se recoge en el Anexo XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, los criterios de adjudicación que se contemplan y sus correspondientes valoraciónes son los que se indican a continuación:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	VALORACIÓN MÁXIMA
Criterios cualitativos valorados mediante un juicio de valor	49,0 puntos
Criterios cualitativos valorados mediante fórmulas (sin repercusión económica)	11,0 puntos
Oferta económica	40,0 puntos
Total	**100,0 puntos**

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	4/9

3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Tal y como se recoge en el *apartado 4.- Conclusión* del Informe Técnico de esta Comisión Técnica, de fecha 3 de junio de 2019, la valoración de criterios cualitativos mediante un juicio de valor resultó de la siguiente forma:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR			
	Lote I	**Lote II**	**Lote III**	**Lote IV**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	43,50 puntos			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		21,60 puntos	21,60 puntos	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		36,20 puntos	36,20 puntos	36,20 puntos
ELITTORAL, S.L.N.E.		24,50 puntos	24,50 puntos	24,50 puntos

4.- VALORACIÓN DE CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS

4.1.- OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA

Según se recoge en el *apartado 2.- Otros criterios sin repercusión económica* de los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del Anexo XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, la fórmula de valoración de estos criterios es la siguiente:

$$\text{Puntuación (i)} = 0{,}35 * t_1 + 0{,}2 * t_2$$

donde:

t_1= Tiempo (en meses) durante los cuales se prestará asesoramiento y asistencia técnica a la Administración en relación al desarrollo de Estudios, Estrategias, Planes o Programas posteriores que tengan al trabajo contratado como punto de partida o antecedente, con un valor máximo de 20 meses.
t_2= Tiempo (en meses) durante los cuales se prestará asesoramiento y asistencia técnica a la Administración en relación a la generación de contenidos para cursos, presentaciones, folletos divulgativos, infografías, reportajes audiovisuales,... encaminados a dar difusión a los trabajos objeto del contrato, con un valor máximo de 20 meses.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu955SZU00ICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Tras la apertura, lectura y análisis del sobre 3, las diferentes ofertas contemplan lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Valores de t_1 y t_2 ofertados							
	Lote I		Lote II		Lote III		Lote IV	
	t_1	t_2	t_1	t_2	t_1	t_2	t_1	t_2
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	20 meses	20 meses						
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.			2 meses	2 meses	2 meses	2 meses		
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.			20 meses	20 meses	20 meses	20 meses	20 meses	20 meses
ELITTORAL, S.L.N.E.			20 meses	20 meses	20 meses	20 meses	20 meses	20 meses

Por lo que, por la aplicación de la fórmula anteriormente indicada, los puntos obtenidos en este apartado por las diferentes empresas licitadoras son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS MEDIANTE FÓRMULAS			
	Lote I	Lote II	Lote III	Lote IV
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	11,00 puntos			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		1,10 puntos	1,10 puntos	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		11,00 puntos	11,00 puntos	11,00 puntos
ELITTORAL, S.L.N.E.		11,00 puntos	11,00 puntos	11,00 puntos

4.2.- OFERTA ECONÓMICA

Según se recoge en el *apartado 1.- Oferta económica* de los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del Anexo XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, la máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos)

Código:64oxu955SZU00ICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU00ICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	6/9

la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias admitidas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica(i) = 40 * \sqrt[5]{\frac{PVPLIC - PVP(i)}{PVPLIC - PVPMIN}}$$

siendo,

PVPLIC = Precio máximo establecido para la licitación (en euros)
PVPMIN = Precio más bajo ofertado por los licitadores (en euros)
PVP(i) = Precio ofertado por la proposición i-ésima (en euros)

Tras la apertura, lectura y análisis del sobre 3, las diferentes proposiciones presentan las siguientes ofertas económicas:

EMPRESA LICITADORA	**OFERTAS ECONÓMICAS (IVA EXCLUIDO)**							
	Lote I		**Lote II**		**Lote III**		**Lote IV**	
	€	**Baja (%)**	**€**	**Baja (%)**	**€**	**Baja (%)**	**€**	**Baja (%)**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	235.218,86	1,25						
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.			308.929,01	18,50	268.914,72	18,50		
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.			310.824,75	18,00	280.463,20	15,00	202.677,50	12,00
ELITTORAL, S.L.N.E.			278.036,57	26,65	246.312,68	25,35	174.463,87	24,25
Baja media (%)		1,25		21,05		19,62		18,12

Según se recoge en el Anexo XII.- PARÁMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se considerará anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de 10% puntos porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, por lo que podemos afirmar que no existe ninguna baja anormal o desproporcionada.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	7/9

Por aplicación de la fórmula anteriormente indicada, los puntos obtenidos en este apartado por las diferentes empresas licitadoras son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
	Lote I	**Lote II**	**Lote III**	**Lote IV**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	40,00 puntos			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		37,18 puntos	37,56 puntos	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		36,98 puntos	36,01 puntos	34,75 puntos
ELITTORAL, S.L.N.E.		40,00 puntos	40,00 puntos	40,00 puntos

5.- VALORACIÓN TOTAL

Teniendo en consideración las valoraciones recogidas en los apartados 3, 4.1 y 4.2 del presente informe, la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras en los diferentes lotes son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL			
	Lote I	**Lote II**	**Lote III**	**Lote IV**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	94,50 puntos			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		59,88 puntos	60,26 puntos	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		84,18 puntos	83,21 puntos	81,95 puntos
ELITTORAL, S.L.N.E.		75,50 puntos	75,50 puntos	75,50 puntos

6.- PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas en cada lote por las empresas licitadoras, teniendo en cuenta lo recogido en el *apartado 1.-Objeto del Contrato* del Anexo I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, en el que se dice textualmente:

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

"En relación al resto de lotes (Lotes II, III y IV), una empresa podrá ser adjudicataria, como máximo, de dos de estos tres lotes, tanto si se presenta individualmente como si se presenta en unión temporal de empresas.

En el caso de que una empresa se presente a varios lotes, deberá establecer en su oferta (Anexo X) un orden de preferencia de los lotes a los que se presente, a los efectos de determinar de qué lotes tiene que resultar adjudicataria la empresa que ha presentado las ofertas más ventajosas en un número de lotes superior al máximo permitido."

y teniendo en cuenta que el orden de preferencia expresado por las empresas licitadoras en sus ofertas ha sido el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	**PUNTUACIÓN TOTAL**			
	Lote I	**Lote II**	**Lote III**	**Lote IV**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	-			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		1º	2º	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		1º	2º	3º
ELITTORAL, S.L.N.E.		2º	1º	3º

las ofertas más ventajosas para cada uno de los lotes son las que se resumen en la siguiente tabla:

LOTE	**OFERTA MÁS VENTAJOSA PRESENTADA POR:**
I.- Coordinación de los trabajos	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
II.- Provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz	UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.
III.- Provincia de Málaga	UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.
IV.- Provincias de Granada y Almería	ELITTORAL, S.L.N.E.

En Sevilla, a 14 de junio de 2019

LA COMISIÓN TÉCNICA

Francisco J. Sempere Giménez — Jefe del Servicio de Calidad Hídrica

Jesus lópez Asensio — Titulado Superior

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	14/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu955SZU0OICjT2ksyskfLRlGEV	PÁGINA	9/9